

MARTHA GUZMÁN RIVERÓN y DANIEL M. SÁEZ RIVERA (eds.) (2016): *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*, Valencia: Tirant Humanidades, 301 pp., ISBN: 978-84-16062-75-1.

Los profesores Martha Guzmán Riverón y Daniel M. Sáez Rivera reúnen en esta obra diez trabajos de investigación cuyo objetivo común es profundizar en el análisis de la lengua española en el siglo XVIII. Por un lado, se abordan sucesos históricos dieciochescos que tuvieron una importante influencia en el desarrollo de la lengua española, como el debate lingüístico que tuvo lugar en la Ilustración americana, la publicación del *Diccionario de Autoridades*, la conformación de una nueva tradición discursiva (las cartas al director), así como el desarrollo de otra tradición que contaba con un recorrido previo (las gramáticas de enseñanza de español a extranjeros). Por otro lado, son descritos rasgos lingüísticos de todos los niveles de la lengua: fónico-gráfico, morfosintáctico y discursivo, respecto a los cuales el Siglo de las Luces supuso un importante estadio evolutivo<sup>1</sup>. Como afirman los editores en el prólogo, esta obra pretende ser una aportación más a las hechas en los últimos años sobre el español del siglo XVIII (Narbona 2004, García Godoy 2012, Sáez y Guzmán 2012, entre otros).

En el primer capítulo, Juan Pedro Sánchez Méndez ofrece un panorama histórico de la Ilustración en América, concretamente, del debate lingüístico que comienza a desarrollarse a finales del siglo XVIII y que culminará en la publicación de la obra de Andrés Bello a mediados del siglo XIX. Como es bien sabido, la Ilustración americana se desarrolló de una manera particular frente a la europea, y tras ella tuvieron lugar las sucesivas independencias. El autor busca, por un lado, ampliar la periodización de la Ilustración americana situando sus inicios a mediados del XVIII, y por otro, matizar lo que supuso la independencia desde un punto de vista lingüístico, así como la afirmación de que la obra de Andrés Bello rompe de manera radical con la tradición. Sánchez Méndez afirma que, aunque las ideas lingüísticas cobraron sistematicidad en el siglo XIX, estas procedían de un debate que ya se inició a finales del siglo XVIII. Propone una división de esta etapa histórica del continente americano en dos generaciones de ilustrados: la primera –que denomina *prerrevolucionaria*– habría estado formada por intelectuales criollos que empiezan a tomar conciencia de que el hombre americano posee una entidad distinta, no solo al hombre europeo, sino también al nativo indígena. En este momento se reivindicarán las particularidades del habla americana y serán publicadas interesantes

---

<sup>1</sup> Para Lapesa (1981: 418) y Cano (1988: 255) el siglo XVIII supone el comienzo del español moderno. Octavio de Toledo y Huerta (2007) considera el XVIII como época histórica central para la formación y consolidación de un estadio de la lengua que denomina «primer español moderno», que se extendería, aproximadamente, entre 1675 y 1825.

obras de distintas tradiciones discursivas en las que dicha concepción cobra forma lingüística. Entre ellas se encuentra un *Vocabulario* de 1789 que el autor sitúa como iniciador de la lexicografía hispanoamericana que alcanzará sus máximos exponentes en el XIX. Será la segunda generación la que, según Sánchez Méndez, asuma el calificativo de *revolucionaria*. A principios del siglo XIX desaparece el sentimiento de inferioridad lingüística respecto a la norma peninsular y la lengua pasa a convertirse en un instrumento político. El autor subraya que las independencias americanas no fueron un rechazo a la lengua española sino a lo español, a que las normas americanas siguieran subordinadas al español peninsular. Por ello no es llamativo que Andrés Bello dedicara estudios a la lengua española y que todo este proceso culminara en su *Gramática*.

Carlos Garatea Grau, en el segundo capítulo, presenta un trabajo de corte lexicográfico en que se aborda la presencia del Inca Garcilaso de la Vega en el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española como autoridad idiomática. El autor parte de la idea de que su inclusión en el diccionario es, a primera vista, incongruente por varias razones: se trata de un escritor mestizo, cuya lengua materna es el quechua y, por otra parte, la academia reivindica en el *Prólogo* del diccionario el estado de la lengua del XVI, mientras que las dos obras del Inca son del XVII. Garatea pretende determinar qué razones llevaron a los editores a incluir al Inca entre sus fuentes de autoridad. La primera cita en el *Diccionario de Autoridades* de los *Comentarios Reales* se remonta al segundo volumen publicado en 1725 y, precisamente, uno de los fundadores de la academia y editores del diccionario fue Andrés González de Barcia, quien publicó en 1723 la primera edición de los *Comentarios Reales* del Inca Garcilaso. No obstante, la primera lista de autores fue elaborada por González de Barcia en 1713, por lo que, según Garatea, se justifica su ausencia en ese momento. Será ya en 1725 cuando Vicencio Squarzafigo, secretario de la academia, realizará una petición para su inclusión junto a otros 29 autores. En cualquier caso, podría pensarse que su presencia como autoridad lexicográfica se debe a razones de variación lingüística y, sin embargo, como subraya el autor, la obra del Inca no es recurrente en las definiciones de los americanismos, sino en voces patrimoniales (tales como *caballería*). Garatea determina que su inclusión no se debe a razones descriptivas, como representante de la variedad americana, sino precisamente a la elegancia y el estilo que caracterizan sus textos.

La autora del tercer trabajo, Diana Esteba Ramos, toma dentro de la extensa tradición de gramáticas de enseñanza de español a extranjeros una obra del alemán Jean Perger poco conocida y con poco impacto en la época que fue publicada en 1704: *Nouvelle grammaire de la langue espagnole*. Esteba parte de la hipótesis de Sáez (2007), quien defiende que la obra de Perger es una copia de la gramática de Ferrus (*Nouvelle grammaire espagno-*

le, 1695), el cual, a su vez, había tomado como modelo directo la gramática de Roziers (*La grammaire espagnole de des Roziers*, 1659). La autora busca matizar esta consideración mediante la demostración de que el texto de Ferrus no pudo ser el único modelo sobre el que se basó Jean Perger. Esta hipótesis se respalda mediante el análisis de las ejemplificaciones presentes en dicha gramática. Esteba concluye que, aunque queda claro que Perger copió otras gramáticas para la elaboración de su propia obra, no tuvo como único referente a Ferrus, sino también a Roziers. Por otro lado, señala que en el plano de la ejemplificación el autor opta en distintas ocasiones por innovar pues introduce nuevos equivalentes léxicos en las traducciones español-francés. Lo cual, según la autora, hace pensar que, o bien los tomó de otra gramática o fueron invención propia. Esteba subraya la mirada crítica de Perger en su intento de incorporar novedades a sus modelos a pesar de no ser hablante nativo ni de español ni de francés.

A continuación, Elena Carmona Yanes presenta un análisis discursivo de una tradición textual que se formó y consolidó en el Siglo de las Luces: las *cartas de los lectores*, género de opinión que antecede históricamente a lo que actualmente se conoce como *cartas al director*. Como es bien sabido, el siglo XVIII fue decisivo para el nacimiento de nuevas tradiciones discursivas, entre otras, aquellas que conforman el género periodístico. La tradición surge porque nace la necesidad de establecer un espacio de debate entre los autores y los lectores y será en la segunda mitad del XVIII cuando aparezcan las primeras muestras del género. Concretamente, la autora se centra en los mecanismos lingüísticos a partir de los que se representa el dialogismo, esto es, la interacción entre autor y lector. Mediante un enfoque onomasiológico, Carmona indica que las tres funciones discursivas que marcan la interaccionalidad más recurrentes en el corpus son: en primer lugar, incorporar al receptor al texto mediante marcas lingüísticas (lo cual, a su vez, engloba tres subfunciones: mostrar el tipo de relación entre los interlocutores, captar su interés o llamar la atención del lector y atribuirle competencias). En segundo lugar, apelar a una respuesta por parte del destinatario (puede haber preguntas directas) y, por último, incorporar al texto las marcas que buscan controlar la interacción real (mecanismos ligados a la polifonía textual: citación, interrogativas anticipativas y operadores enunciativos). Como indica la autora, estas marcas se concentran principalmente en las secuencias de apertura y cierre, las cuales serían reflejo de la continuidad entre las cartas de los lectores y el género de la epístola, debido a la ausencia física en ambos casos del interlocutor. En cambio, la configuración discursiva del cuerpo de los textos estaría estrechamente vinculada a otro género que se extiende en la época: el ensayo.

En el quinto capítulo Livia Cristina García Aguiar estudia la representación gráfica de los grupos consonánticos latinos en un corpus de actas capitulares del archivo municipal de Málaga, pertenecientes al primer ter-

cio del siglo XVIII. Las palabras analizadas son voces cultas que entraron en la lengua en el Siglo de Oro y, a diferencia de la tendencia que se siguió en la Edad Media, ya no se procede sistemáticamente a la reducción de los grupos para su adaptación fonética a la lengua romance, sino que se registran casos tanto de conservación como de simplificación, variación que se refleja, por ejemplo, en las gramáticas de la época. Los grupos cultos analizados son los siguientes: *ct*, *cc+e/i*, *cs*, *pt*, *b+consonante*, *ns+consonante*, *mn*, *mp* y *g+consonante*. La autora determina que dos son las tendencias principales a la hora de representar estos grupos: respetar la ortografía etimológica o bien simplificar el grupo consonántico. Una última opción alternativa a estas dos consistiría en buscar soluciones intermedias. La autora subraya que es esta una época de cambios, lo que se refleja en las diferentes variantes alternativas registradas y, muy especialmente, en los numerosos casos de hipercorrección documentados. Los resultados obtenidos son, además, en cada caso, cotejados con las soluciones prescritas por la Real Academia Española, que casi siempre prestigia la variante latinizante. Aunque, como indica García Aguiar, se documenta un alto grado de variación en todos los grupos (incluso dentro de un mismo documento), los datos obtenidos parecen mostrar, en primer lugar, una tendencia a mantener las grafías latinizantes en los grupos *pt*, *b+consonante*, *ns+consonante*, *mn* y *g+consonante*. Por otro lado, la solución más habitual en los grupos *cc+e/i* y *mp* es la simplificación del grupo en *c* y *m*, respectivamente. Y por último, respecto al tratamiento de los grupos *ct* y *cs* se opta por soluciones intermedias: en el primer caso, la grafía doble *tt*, lo que, según la autora, parece ser un rasgo particular del corpus. En el segundo, la variante *xs* es la más habitual en posición intervocálica, mientras que grafía simple *x* es la utilizada ante consonante.

Posteriormente, Rodrigo Mendoza Gutiérrez presenta un estudio acerca del recorrido diacrónico que sigue la presencia o ausencia del artículo en las construcciones con *hacer* como verbo de apoyo (CVAs) (del tipo: *hacer falta* o *hacer las paces*). Antes de mostrar los resultados del análisis, Mendoza clasifica este conjunto de estructuras en tres grupos (de mayor a menor frecuencia en la lengua actual): CVAs donde la presencia del artículo es obligatoria en singular, aunque este puede presentarse en forma determinada o indeterminada (*hacer una/la pregunta*); CVAs sin artículo (*hacer falta*, *hacer mención*) y CVAs con artículo determinado obligatorio (*hacer la guerra*, *hacer las paces*). El autor busca matizar la tesis ofrecida por los pocos estudios que han abordado este tipo de estructuras que afirman que la tendencia del español actual es una continuación lineal de los procesos evolutivos antiguos. En cuanto a su recorrido evolutivo, las CVAs que carecen actualmente de artículo, comienzan a tener la capacidad de actualizarse con él en los siglos XVIII y XIX. Esto se debe a la poca referencialidad de los sustantivos combinados. Las CVAs con artículo determinado obliga-

torio, aunque se registran desde el siglo XIV, no prevalecen hasta el XVIII y XIX. Como puede comprobarse, la importancia del siglo XVIII en este caso reside en que supone el punto de quiebre respecto a la extensión del artículo en las CVA's que hoy prescinden de este y en la obligatoriedad del artículo en las CVA's que hoy en día mantienen ese mismo contexto. Mendoza concluye que, a mayor referencialidad del sustantivo, mayor grado de facticidad del verbo *hacer* y, por ende, mayor tendencia a la presencia del artículo: ello hace que los que se sitúen en los extremos sean las CVA's sin artículo y las CVA's con artículo.

Más adelante, Anton Granvik, adoptando los postulados de la lingüística cognitiva como base teórica, presenta un trabajo mediante el que busca confirmar que el siglo XVIII supone un punto de quiebre en cuanto al aumento de la frecuencia de relaciones posesivas abstractas con la preposición *de* respecto a épocas anteriores. Concretamente, el autor parte de la hipótesis de Huerta (2009) de que la posesión es una categoría polisémica en la que existe un prototipo semántico (poseedor humano/poseído objeto) a partir del cual surgen distintas extensiones semánticas posibles. Las analizadas por el autor son las siguientes: poseedor animado/poseído abstracto, poseedor inanimado/poseído abstracto, punto de referencia, relación de identidad y relación intrínseca (lo que comúnmente se conoce como genitivo objetivo o subjetivo). El autor concluye que en el siglo XVIII se registra un aumento del uso de la preposición *de* en general, que, además, se especializa como marca de complemento nominal y, por último, que es el momento histórico en que más se documentan sustantivos de cualquier tipo en el papel de poseedor aunque no tengan esta capacidad en su naturaleza semántica. En cuanto a las causas de esta particularidad que tiene lugar en el XVIII, Granvik no coincide con Huerta (2009) en su afirmación de que el aumento de relaciones posesivas abstractas se debe a un cambio lingüístico, sino que se inclina por creer que esta tendencia creciente en el XVIII está ligada a la temática filosófica, de cierto grado de abstracción, así como al estilo ensayístico de las obras producidas en la época de la Ilustración.

Marta Fernández Alcaide, en el sexto capítulo, analiza las formas adverbiales halladas en un corpus formado por textos de dos autores exponentes de la literatura satírica del siglo XVIII: Diego de Torres Villarroel y José Francisco Isla. Concretamente, la autora aborda aquellas unidades que se encuentran en un proceso de gramaticalización para asumir nuevas funciones discursivas como marcas de modalización (operadores) y como mecanismos de ilación supraoracional (conectores). Las unidades analizadas se distribuyen en cuatro categorías: adverbios de modo modalizadores (*bien, verdaderamente, realmente, ciertamente, quizá y acaso*), locuciones adverbiales modalizadoras (*en verdad, a la verdad, sin duda, a fe y en realidad*), adverbios conectores (*finalmente, pues*) y, finalmente, otras unidades conec-

tivas de menor presencia (el apelativo *mira*, los recapitulativos *en fin*, *al fin* y la locución *por fin*). En cuanto a las unidades englobadas en el primer grupo, *verdaderamente* funciona como operador de refuerzo de una aseveración solo en una posición antepuesta, *realmente* permite esta lectura en ambas posiciones aunque es poco frecuente, *ciertamente* presenta, asimismo, muy pocas documentaciones, mientras que la forma equivalente *claro* todavía no está fijada como adverbio evidencial ya que requiere el apoyo lingüístico de partículas como la preposición *de* o la conjunción *que*. Los epistémicos *quizá* y *acaso* son también escasos: el primero no necesita combinarse todavía con el modo subjuntivo y el tiempo condicional, mientras que el segundo suele combinarse con el condicional y formar parte de un enunciado interrogativo. Por último, la autora destaca la presencia del adverbio *bien* como marca de expresión de certeza en el corpus por su vinculación a la oralidad concepcional. Del segundo grupo, las unidades que presentan mayor grado de fijación en el discurso son los evidenciales *en realidad* y *a la verdad* (este último hoy en desuso), puesto que no necesitan ningún elemento de refuerzo sintáctico y están separados del resto del discurso mediante signos de puntuación; estos rasgos contrastan con los de *en verdad*, expresión mediante la cual también se refuerza una afirmación que, en este momento, todavía requiere de la presencia de la conjunción *que*, por lo que no está del todo fijada. Asimismo, continúa su recorrido como expresión fijada en la lengua *sin duda*. Respecto a la locución *por fin* la autora afirma que todavía no es posible determinar si su comportamiento se vincula solo al cierre discursivo o también a la modalidad.

Por su parte, Bert Cornillie trata en su aportación a esta obra el proceso de convencionalización del valor epistémico de la locución *tal vez* en el XVIII, siglo en que se considera ya asentado dicho cambio semántico. El autor apunta a que una de las causas por las que el paradigma de los adverbios epistémicos se renueva en el siglo XVIII está ligada a las nuevas necesidades comunicativas que plantea la Ilustración. Para empezar, proporciona algunos datos acerca del origen de la secuencia *tal vez*, cuya entrada en la lengua española, según Octavio de Toledo y Huerta (c.p.), se debe a un calco de la voz italiana *talvolta*. A Cornillie le interesa abordar específicamente el uso de *tal vez* en contextos de intersubjetividad, delimitar las diferencias entre los valores de esta locución y *quizás*, así como determinar qué contextos discursivos favorecen una lectura epistémica de *tal vez* frente a su tradicional valor temporal: la presencia de formas temporales como el futuro y el condicional, marcas de apelación al receptor, enunciados interrogativos y, por último, su combinación con otras unidades epistémicas son algunos de los contextos posibles. Su combinación con el modo subjuntivo todavía es poco frecuente en el siglo XVIII y habrá que esperar al XX para su extensión. Respecto a su posición en el enunciado, el autor señala que en el XVIII aumenta el grado de posposición de la locución y que

este contexto facilita también su lectura modal. En cambio, el adverbio *quizás* opta en la mayor parte de las documentaciones por la anteposición. Cornillie concluye que *tal vez* se ha especializado progresivamente como marca lingüística de la intersubjetividad, mientras que el adverbio *quizás* experimentó un cambio semántico (“erosión semántica”) desde la intersubjetividad hacia la subjetividad y perdió el primer valor ya en el XVIII.

Para concluir, Álvaro Octavio de Toledo y Huerta cierra esta obra con una extensa contribución en la que analiza una amplia serie de fenómenos morfosintácticos de diversa índole en una novela muy poco conocida del XVIII: *Aventuras en verso y prosa del insigne poeta y su discreto compañero*, publicada en 1739 por Antonio Muñoz. La fecha de publicación coincide con los años centrales de la etapa histórica de la lengua que el propio Octavio de Toledo ha denominado en distintas ocasiones (2007, 2008) “primer español moderno” y que se extendería aproximadamente entre 1675 y 1825. Los resultados son cotejados con los obtenidos del análisis paralelo de un amplio conjunto de textos de 1725 a 1760 pertenecientes a distintas tradiciones discursivas<sup>2</sup>. El autor busca subrayar, no solo la relación lingüística de la obra de Muñoz –y en general del español de principios del XVIII– con los patrones imperantes en el XVII, sino, sobre todo, los múltiples contextos en que este difiere de la lengua actual, por ejemplo, la presencia de la preposición *a* ante objeto directo, la ausencia de doble negación y la distribución sintáctica de los verbos *ser*, *estar* y *haber*. En cambio, la duplicación del dativo mediante clítico alcanza altos índices de empleo y se abandona la enclisis. Otros fenómenos se mantienen en la obra, pero se perderán a lo largo del XVIII, como el uso de *puente* como sustantivo femenino, la presencia del *participio absoluto* en contextos donde hoy se utiliza el gerundio perfecto y la expansión mediante relativo. Por otro lado, se documentan ámbitos en los que la morfosintaxis todavía difiere en cierta medida de la del español actual: posesivos pospuestos, artículo antepuesto a la relativa compuesta, ausencia de *que* en completivas y cambios en la preposición de régimen. Asimismo, el autor clasifica algunos usos como específicamente propios del XVIII: *ínterin que* como nexos temporales, *sino es* con valor adversativo exclusivo y *a vista de* con sentido causal. Finalmente, respecto a algunos fenómenos que pudieran considerarse barroquismos –litotes, anáforas con antanaclasis, interpolación del verbo entre el nombre y el adjetivo–, el autor subraya que fueron propios de toda la prosa clásica y no únicamente de finales del XVII. Octavio de Toledo llega a la conclusión de que la configuración morfosintáctica de principios del XVIII presenta mayores similitudes con la del seiscientos que

---

<sup>2</sup> Los fenómenos son clasificados en cinco categorías: 1. Procesos de largo recorrido, 2. Fenómenos con prestigio escritural en el siglo XVII que se prolongan en el XVIII, 3. Fenómenos en vías de abandono, 4. Zonas de la gramática con configuración parcialmente distinta a la del español actual, 5. Evoluciones propias del periodo, 6. Posibles barroquismos.

con la actual, especialmente con el último cuarto de siglo, y hace hincapié en que Muñoz no toma como modelo lingüístico la poesía culta o la ficción alegórica, sino que parece inspirarse en la literatura de entretenimiento de Cervantes, Zayas o Salas Barbadillo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CANO AGUILAR, RAFAEL (1988): *El español a través de los tiempo*, Madrid: Arco/Libros.

GARCÍA GODOY, M<sup>a</sup> TERESA (2012): *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos en el primera español moderno*, Bern: Peter Lang.

HUERTA FLORES, NOROHELLA (2009): “Los posesivos”, en C. Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte. La frase nominal, I*, México D.F.: Universidad Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica-609-757.

LAPESA MELGAR, RAFAEL (1981): *Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos.

NARBONA JIMÉNEZ, ANTONIO (2004): “Cambios y tendencias gramaticales en el español moderno”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la Lengua Española*, Barcelona: Ariel, 1011-1036.

OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, ÁLVARO S. (2007): “Un rasgo sintáctico del español moderno (ca. 1675-1825): las relaciones interoracionales con *interín (que)*”, en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote. Estudios de historiografía e historia de la lengua española*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 419-441.

— (2008): “Un nuevo esquema adversativo en el español moderno (ca. 1675-1825): la historia del nexo *sino es*”, en C. Company Company y J. G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco/Libros, 877-908.

SÁEZ RIVERA, DANIEL M. (2007): *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

SÁEZ RIVERA, DANIEL M. y MARTHA GUZMÁN RIVERÓN (coords.) (2012): *Cuadernos dieciochistas 13, El español del siglo XVIII*, Salamanca: Universidad de Salamanca.

MARÍA MÉNDEZ ORENSE  
Universidad de Sevilla